

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Salud  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 2.069/2012

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección número 5662 de fecha 21/12/2011, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/531/11.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin

que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Francisco Félix Pérez Merino, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Alfredo Krauss 6, de la localidad de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 7 de marzo de 2012. La Delegada Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.